

Factura: 002-002-000064722



20181701035P03782

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701035P03782						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JULIO DEL 2018, (11:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791936736001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	300000.00						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 62778-0041-18
DOCUMENTO: Escritura

13/08/18

2.1.1





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17- 01-35-P03782

1

2

3 AUMENTO DE CAPITAL FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO
4 DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.

5

6

7 OTORGADA POR:

8 SR. JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO, en su calidad de
9 GERENTE GENERAL DE FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL
10 VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.

11

12 CAPITAL ANTERIOR: \$. 5'070.000,00

13 AUMENTO CAPITAL: \$. 300.000,00

14 CAPITAL ACTUAL: \$. 5'370.000,00

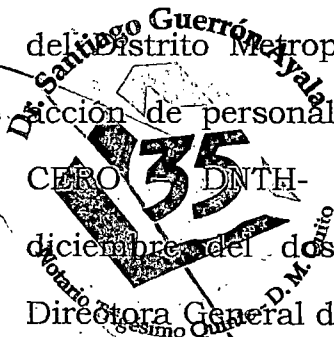
15

16 DI: 3, COPIAS

17

18

19 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
20 República del Ecuador, hoy día once (11) de Julio del año
21 dos mil dieciocho, ante mí, Doctor SANTIAGO
22 FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto
23 del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante
24 acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO
25 CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de
26 diciembre del dos mil trece, expedida por la señora
27 Directora General del Consejo de la Judicatura; comparece
28 con plena capacidad, libertad y conocimiento señor Jorge

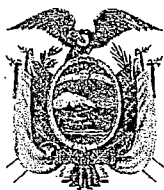




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Edmundo Pinos Cordero, en su calidad de Gerente General
2 y como tal Representante Legal de la compañía FÁBRICA
3 DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.,
4 debidamente autorizado por la Junta General de Socios,
5 como lo acredita con el nombramiento inscrito y Acta de
6 Junta General que en calidad de documentos habilitantes
7 se adjuntan a la presente escritura. El compareciente es
8 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
9 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
10 Metropolitano, de ocupación empresario y plenamente
11 capaz, conforme a derecho se requiere, a quien de
12 conocerle doy fe, en virtud de haberme presentado sus
13 documentos de identificación, me solicita que eleve a
14 escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor
15 literal que se transcribe a continuación es el siguiente:
16 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a
17 su cargo sírvase hacer constar una de Aumento de Capital
18 y reforma parcial del Estatuto de la Compañía FÁBRICA
19 DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.,
20 según las cláusulas siguientes: COMPARECIENTE.- Al
21 otorgamiento de la presente escritura pública, comparece el
22 señor Jorge Edmundo Pinos Cordero, en su calidad de
23 Gerente General y como tal Representante Legal de la
24 compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE
25 FAVALLE CÍA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta
26 General de Socios, como lo acredita con el nombramiento
27 inscrito y Acta de Junta General que en calidad de
28 documentos habilitantes se adjuntan a la presente

Santiago Guerra Ayala
25
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 escritura. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
2 de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,
3 Distrito Metropolitano, de ocupación empresario y
4 plenamente capaz, conforme a derecho se requiere.
5 PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) La compañía FÁBRICA DE
6 PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., se
7 constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce
8 de mayo de dos mil cuatro, ante el Doctor Juan Villacís
9 Medina, Notario encargado Noveno del cantón Quito e
10 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el
11 ocho de junio del mismo año. b) Con escritura pública
12 de Mayo cinco de dos mil diecisiete ante el Notario
13 Trigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Santiago
14 Guerrón Ayala, legalmente inscrita en el Registro Mercantil
15 del cantón Rumiñahui con fecha diecinueve de Junio de
16 dos mil diecisiete, la compañía realizó el aumento de
17 capital con reinversión de utilidades del año dos mil
18 dieciséis y se reforma el estatuto social, quedando el capital
19 social de la compañía en USD \$5'070.000,00. c) La Junta
20 General Universal de Socios de la compañía, celebrada el
21 quince de Mayo de dos mil dieciocho, por unanimidad
22 aprobó realizar un aumento de capital de USD
23 \$300.000,00, con reinversión de las utilidades del año dos
24 mil diecisiete, por tanto realizar la reforma parcial del
25 Estatuto Social. Para concretar lo anterior autorizó al
26 Gerente General para que suscriba la respectiva escritura
27 pública que contenga los actos societarios aprobados, que
28 realice todas las gestiones y trámites necesarios para el



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 cumplimiento del fin indicado. SEGUNDA: AUMENTO DE
2 CAPITAL.- El señor Jorge Edmundo Pinos Cordero, en la
3 calidad que comparece y debidamente autorizado, declara:
4 Uno) Que la compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO
5 DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., aumenta su capital
6 suscrito y pagado en la suma de TRESCIENTOS MIL
7 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100
8 (US\$300.000,00), con aporte de utilidades de los socios de
9 la compañía en el ejercicio 2017, y con el fin de adquirir
10 maquinaria que sirva para la actividad productiva de la
11 empresa, para lo cual se emitirán TRESCIENTAS MIL
12 (300.000) nuevas participaciones de un dólar de Estados
13 Unidos de América (US\$ 1,00), cada una, de acuerdo al
14 aporte de los socios de la compañía en el año dos mil
15 diecisiete 2017, con lo que su capital asciende a la suma de
16 CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL
17 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100
18 (US\$5'370.000,00). Dos) Que el presente aumento de
19 capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por los
20 socios Jorge Edmundo Pinos Cordero, Cristian David
21 Pinos Pérez, Edgar Patricio Pinos Novillo, Jorge Pinos Pérez,
22 María Soledad Pinos Pérez y Sebastián Pinos Pérez, con las
23 utilidades no repartidas del año dos mil diecisiete, de
24 acuerdo al porcentaje de participación de cada uno y al
25 período anual de propiedad de las participaciones de cada
26 socio. Todos los socios de la compañía renuncian a su
27 derecho preferencial en favor de los socios que realizan el
28 presente aumento de capital. Tres) Que, luego del aumento

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1. indicado, el capital de la compañía FÁBRICA DE PAPEL
2. HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., queda
3. integrado y distribuido de la siguiente forma:-----

4

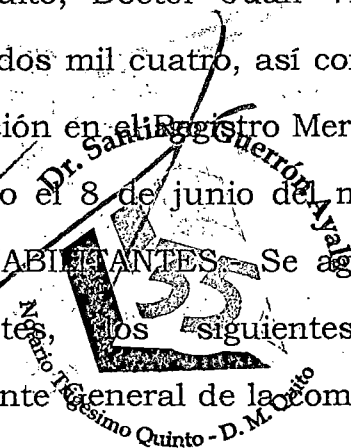
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	%	AUMENTO CAPITAL REINVERSION UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	%	No. Participaciones
Jorge Edmundo Pinos Cordero	\$2'713.588,00	53,52	\$160.560,00	\$2'874.148,00	53,52	2'874.148
Cristian David Pinos Pérez	\$619.195,00	12,21	\$36.630,00	\$655.825,00	12,21	655.825
Edgar Patricio Pinos Novillo	\$523.636,00	10,33	\$30.990,00	\$554.626,00	10,33	554.626
Jorge Pinos Pérez	\$404.527,00	7,98	\$23.940,00	\$428.467,00	7,98	428,467
María Soledad Pinos Pérez	\$404.527,00	7,98	\$23.940,00	\$428.467,00	7,98	428,467
Sebastián Pinos Pérez	\$404.527,00	7,98	\$23.940,00	\$428.467,00	7,98	428,467
TOTAL	5'070.000,00	100%	300.000,00	5'370.000,00	100%	5'370.000,00

- 5 Los socios autorizan a negociar las fracciones, a efectos del
6 presente aumento de capital. TERCERA REFORMA
7 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Jorge
8 Edmundo Pinos Cordero, en la calidad que comparece,
9 declara: Que, FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE
10 FAVALLE CÍA. LTDA., como consecuencia del Aumento de
11 Capital, procede a reformar parcialmente su Estatuto
12 Social, pero únicamente en lo referente al artículo quinto,
13 referente al Capital Social y artículo décimo noveno
14 literales c) y d) sobre las Atribuciones del Gerente General,
15 en los siguientes términos: "Artículo Quinto: CAPITAL
16 SOCIAL. El capital social de la Compañía es de CINCO
17 MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE
18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100
19 (US\$5'370.000,00) dividido en CINCO MILLONES



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 TRESCIENTOS SETENTA MIL (5'370.000) participaciones
2 de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América
3 (US\$ 1,00) cada una. Las participaciones son iguales,
4 acumulativas e indivisibles". CUARTA: JURAMENTO.- El
5 representante legal de la Compañía FÁBRICA DE PAPEL
6 HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., señor Jorge
7 Edmundo Pinos Cordero, manifiesta bajo juramento: a) Que
8 el aumento de capital y su integración, es correcto y se
9 encuentra registrado en los Libros Contables y Sociales de
10 la compañía; b) Que el aumento de capital se ha pagado en
11 su totalidad, con utilidades no repartidas del año dos mil
12 diecisiete; c) Que los socios de la compañía son de
13 nacionalidad ecuatoriana; d) Que tanto en la Junta General
14 que aprobó el acto societario indicado anteriormente, así
15 como los procedimientos seguidos para llevarlos a cabo, se
16 han observado todos y cada uno de los preceptos legales
17 correspondientes; y, e) Que la compañía a la presente
18 fecha no tiene celebrado contrato alguno con el Estado.
19 QUINTA: MARGINACIONES.- Del presente instrumento
20 público, se tomará nota al margen de la matriz de la
21 escritura de constitución de la Compañía otorgada ante el
22 Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Juan Villacís
23 Medina, el catorce de mayo de dos mil cuatro, así como al
24 margen de la respectiva inscripción en el Registro Mercantil
25 del cantón Rumiñahui realizado el 8 de junio del mismo
26 año. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan
27 como documentos habilitantes, los siguientes: a)
28 Nombramiento inscrito del Gerente General de la compañía





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA.
2 LTDA.; b) Acta de la Junta General de Socios celebrada el
3 quince de Mayo del dos mil dieciocho; y, c) RUC de la
4 compañía. Usted Señor Notario, se servirá agregar las
5 demás formalidades de estilo necesarias para la plena
6 validez y perfeccionamiento del presente instrumento.-
7 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura
8 pública con todo su valor legal, la misma que se halla
9 firmada por la doctora Ana Mercedes Navas, con matrícula
10 profesional número tres tres dos tres del Colegio de
11 Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento
12 de la presente escritura se observaron los preceptos legales
13 que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario, a
14 los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de
15 su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
16 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura,
17 de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21 SR. JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO

22 GERENTE GENERAL DE FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL
23 VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.

24

25

26

27

28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Numero único de identificación: 0300097656

Nombres del ciudadano: PINOS CORDERO JORGE EDMUNDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAVALA AVELLAN MARIA A

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: PINOS CARLOS

Nombres de la madre: CORDERO OBDULIA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2018

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-136-74455



184-136-74455

Dr. Santiago Guerrón Ayala
L35
Notario Trigesimo
Quinto - D. M. Quito

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300097656

Nombre: PINOS CORDERO JORGE EDMUNDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

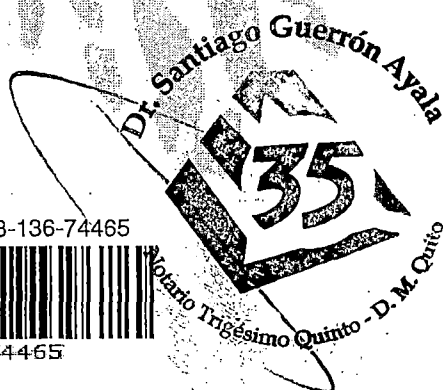
Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2018

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 183-136-74465



183-136-74465





Factura: 002-002-000064723

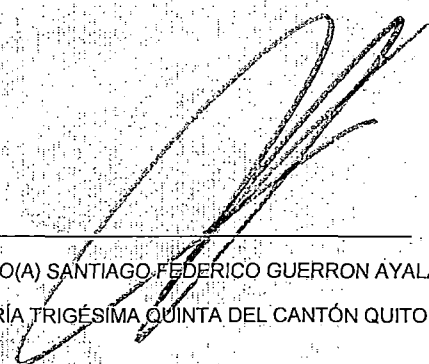


20181701035C07216

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C07216

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE PINOS CORDERO JORGE EDMUNDO Y OTROS y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 11 DE JULIO DEL 2018, (11:26).


NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

030009785-6

APellidos y Nombres
PINOS CORDERO
JORGE EDUARDO

Lugar de Nacimiento
CANAR
AZOGUES

FECHA DE NACIMIENTO 1948-01-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA A
ZAVALA AVELLAN

NIVEL DE EDUCACIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V2444V4242

APellidos y Nombres del Padre
PINOS CARLOS

Apellidos y Nombres de la Madre
CORDERO OBOLIA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-03-17

Fecha de Expiración
2021-03-17

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito

11 JUL 2018



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 15 DE MAYO 2018**

Hoy día, 15 de Mayo 2018 en las oficinas y domicilio principal de la compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., ubicadas en la calle Camino de Piedra s/n, de la parroquia de Sangolquí, cantón Rumiñahui, se encuentran presentes las siguientes personas: el señor Jorge Edmundo Pinos Cordero, el señor Cristian David Pinos Pérez, el señor Edgar Patricio Pinos Novillo, el señor Jorge Pinos Pérez, la señora María Soledad Pinos Pérez, y el señor Sebastián Pinos Pérez, propietarios del 100% de participaciones de la compañía.

De conformidad con el Estatuto, preside y dirige la reunión el señor **Cristian David Pinos Pérez**, en su calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como Secretario el señor **Jorge Edmundo Pinos Cordero**, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita a Secretaría constatar el quórum existente. El Secretario, verifica la presencia de los socios con el listado que elaboró al ingreso a la reunión; por lo que certifica que se encuentra presente la totalidad el capital suscrito y pagado (100%) de la Compañía.

Estando presente el quórum legal y estatutario de la Compañía, el Presidente consulta a los socios si es su deseo instalarse en Junta General Universal de la Compañía, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

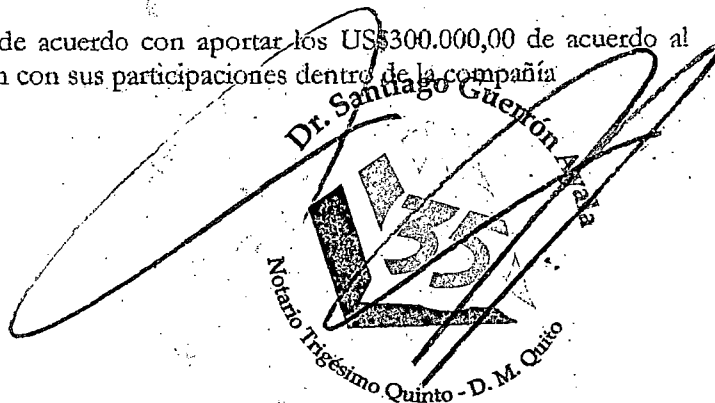
1. Aumento de capital de la Compañía con las utilidades no repartidas del año 2017;
2. Reforma Parcial del Estatuto Social; y,
3. Autorización al Gerente General para que firme la escritura que contenga los actos societarios indicados anteriormente.

Los socios por unanimidad declaran que aceptan instalarse en Junta General Universal de Socios de la compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., y con igual criterio general, aceptan tratar los puntos del Orden del Día señalados. De inmediato y siendo las 10 :00 el Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, y se solicita se proceda a discutir los puntos del Orden del Día.

PUNTO UNO: Aumento de capital de la Compañía con las utilidades no repartidas del año 2017.-

El señor Jorge Edmundo Pinos, manifiesta que para el desarrollo de la compañía y mejorar la producción necesita la inyección de capital por la suma de US\$300.000,00 con el fin de adquirir maquinaria que sirva para la actividad productiva, por lo que propone que los socios aumenten sus aportaciones de capital con las utilidades no repartidas de ese ejercicio.

Todos los socios manifiestan que están de acuerdo con aportar los US\$300.000,00 de acuerdo al porcentaje que les corresponda en relación con sus participaciones dentro de la compañía.


Dr. Santiago Guentón
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

A continuación todos los socios, en su orden, manifiestan que están de acuerdo con el aumento de capital de la compañía en la forma propuesta y se ratifican en ceder el derecho preferencial y opcional que tienen para suscribir y pagar el aumento de capital de la Compañía.

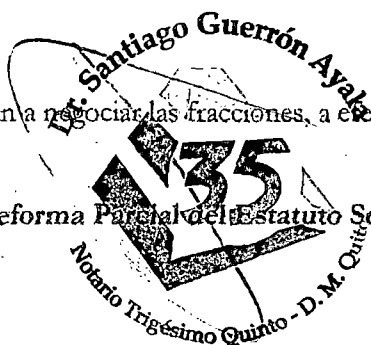
Toma la palabra nuevamente el Presidente y manifiesta que estando de acuerdo los socios en el aumento de capital, la nueva proporción a la distribución del capital de la compañía que propone mediante el cuadro distributivo del aumento que presenta a consideración de la Junta, con la cual el capital total de la Compañía ascenderá a la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5'370.000,00)**. El Presidente pone en consideración la propuesta formulada. Luego de los análisis respectivos, los socios por unanimidad aprueban el monto del aumento del capital social de la compañía en la suma de **trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$300.000,00)** para adquisición de maquinaria nueva para la actividad productiva de la empresa y aprueban que dicho aumento se pague con las utilidades no repartidas a los socios correspondiente al ejercicio 2017, en la forma planteada, en consecuencia el nuevo capital social de la Compañía será de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5'370.000,00)**, dividido en 5'370.000 participaciones de un valor de Un 00/100 dólar de Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.

Acordado el aumento del capital social, el Presidente pone nuevamente a consideración de los socios dicho aumento a fin de que se pronuncie respecto del derecho preferencial y opcional que tiene para suscribir y pagar el aumento de capital aprobado. Los socios, en su orden, manifiestan que se ratifican en ceder el derecho preferencial y opcional que tienen para suscribir y pagar el aumento de capital de la Compañía, en favor de los señores Jorge Edmundo Pinos Cordero, Cristian David Pinos Pérez, Edgar Patricio Pinos Novillo, Jorge Pinos Pérez, María Soledad Pinos Pérez y Sebastián Pinos Pérez. Por lo que disponen que el aumento de capital sea pagado en su totalidad, con utilidades generadas en el año 2017. Por lo tanto el aumento de capital de la Compañía, quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	%	AUMENTO CAPITAL CON REINVERSION DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	%	NUMERO PARTICIPACIONES
Jorge Edmundo Pinos Cordero	\$ 2'713.588,00	53,52%	\$ 160.560,00	\$ 2'874.148,00	53,52%	2'874.148
Cristian David Pinos Pérez	\$ 619.195,00	12,21%	\$ 36.630,00	\$ 655.825,00	12,21%	655.825
Edgar Patricio Pinos Novillo	\$ 523.636,00	10,33%	\$ 30.990,00	\$ 554.626,00	10,33%	554.626
Jorge Pinos Pérez	\$ 404.527,00	7,98%	\$ 23.940,00	\$ 428.467,00	7,98%	428.467
María Soledad Pinos Pérez	\$ 404.527,00	7,98%	\$ 23.940,00	\$ 428.467,00	7,98%	428.467
Sebastián Pinos Pérez	\$ 404.527,00	7,98%	\$ 23.940,00	\$ 428.467,00	7,98%	428.467
TOTAL	\$5.070.000,00	100%	\$ 300.000,00	\$ 5'370.000,00	100%	5'370.000

Los socios autorizan a negociar las fracciones, a efectos del presente aumento de capital.

PUNTO DOS: Reforma Parcial del Estatuto Social.-



Una vez que ha sido aprobado el aumento del capital, el Presidente, manifiesta que es necesario reformar parcialmente el Estatuto Social, pero únicamente en lo referente al artículo quinto, que trata sobre el Capital Social, en su parte pertinente, por lo que sugiere que su texto sea el siguiente:

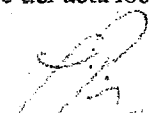
"Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5'370.000,00), dividido en cinco millones trescientos setenta mil (5'370.000) participaciones de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1,00) cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles".

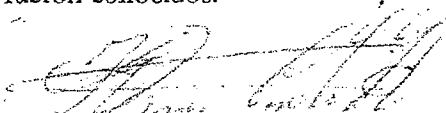
Los socios aprueban, el texto reformado del Artículo Quinto del Estatuto Social, sin ningún cambio.

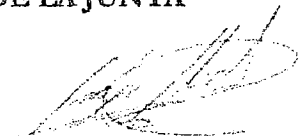
PUNTO TRES: Autorización al Gerente General para que firme la escritura que contenga los actos societarios indicados anteriormente.-

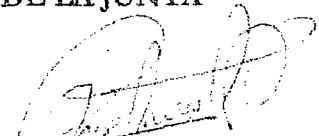
El Presidente, solicita a la Junta que autorice al Gerente General para que suscriba y otorgue la escritura que contenga los actos societarios aprobados anteriormente. Los socios autorizan al Gerente General para que en forma individual, suscriba la escritura pública que contenga los actos societarios aprobados anteriormente, así mismo autoriza al Gerente General, a que proceda a efectuar todos los trámites y diligencias necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios resueltos en esta Junta, y demandar la inscripción de la indicada escritura pública en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui; consiguientemente formalice todas las peticiones pertinentes que sean necesarias, pudiendo inclusive introducir los cambios o modificaciones que fueran dispuestos o sugeridos por la Superintendencia de Compañías, de tal manera que se ajuste a todo lo que dispone la Ley, entendiéndose esta autorización como poder suficiente para el efecto.

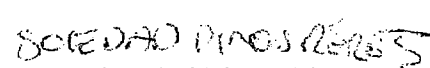
Una vez que han sido tratados y resueltos todos los puntos del Orden del Día, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a la redacción del Acta; terminada la cual se reinstala la reunión, dando lectura el Secretario, Acta que es aprobada por los socios y firmada por todos los asistentes en unidad de acto en señal de conformidad, como lo dispone la Ley. De inmediato el Presidente da por concluida la sesión, siendo las 10h 40 horas, y solicita que Secretaría agregue al expediente del acta los documentos presentados y que fueron conocidos.-

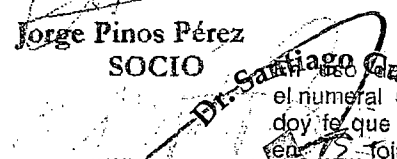

Cristian David Pinos Pérez
SOCIO Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA


Jorge Edmundo Pinos Cordero
SOCIO Y SECRETARIO
DE LA JUNTA


Edgar Patricio Pinos Novillo
SOCIO


Jorge Pinos Pérez
SOCIO


María Soledad Pinos Pérez
SOCIA


Sebastián Pinos Pérez
SOCIO

Dr. Santiago Quesada, en uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 72 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Quesada Avala
Notario Trigesimo Quinto
11 JUL 2018



NOTARIA 55

Rumiñahui, 5 de Octubre del 2015

Señor:
JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO
Ciudad.-

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **"FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA"** en sesión del 2 de Octubre del 2015, tuvo el acierto de reelegirle en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía.

Su nombramiento tendrá una duración de **TRES AÑOS** desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Sus deberes y atribuciones constan en el Artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales que forman parte de la escritura pública de constitución celebrada el 14 de mayo del 2004 ante la Notaria Novena del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el 08 de Junio del 2.004, bajo el número 1480 del registro respectivo.

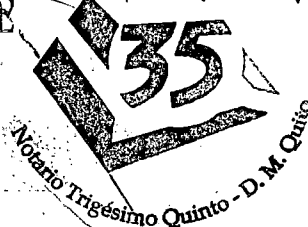
Como Gerente General le corresponde la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad.

Muy Atentamente,

SR. JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

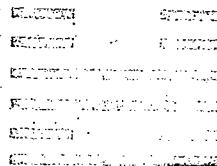
ACEPTACION: Acepto la designación de **GERENTE GENERAL**, en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha a los 5 días del mes de Octubre del 2015.

JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO
C.I. 030009765-6
GERENTE GENERAL





NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

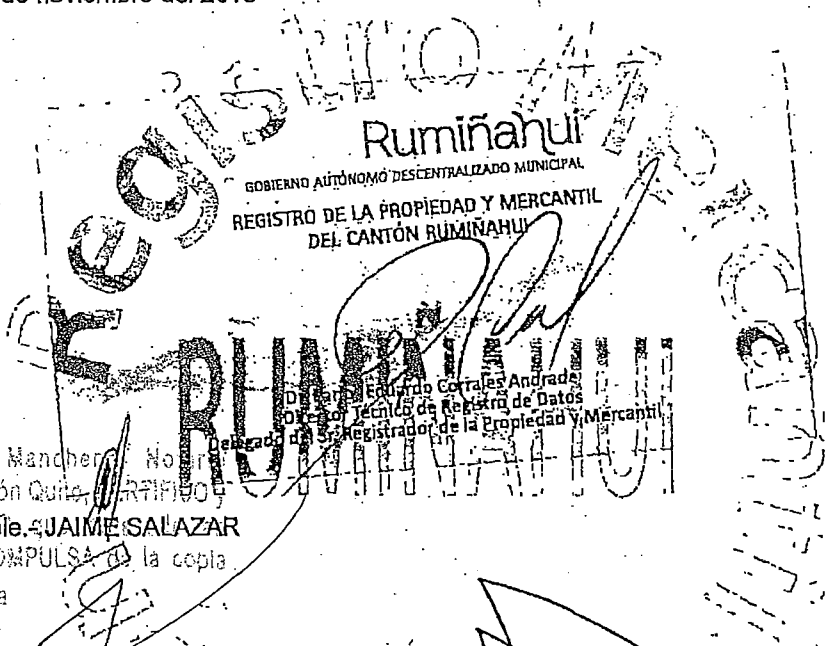
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA., designado para un período estatutario de TRES (3) años, conforme se desprende de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de dos de octubre del dos mil quince, a favor del señor PINOS CORDERO JORGE EDMUNDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0300097656, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No.929

Jueves, 12 de noviembre del 2015



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMINAHUI

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, No. 0000000000, Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, RTF No. 0000000000, doy FE, que el Responsable, JAIME SALAZAR, foja (s) ES FIELCOMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista

Quito a, 27 SEP 2017

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO



El documento que antecede es copia impresa de la copia certificada que me fue exhibida y en fe de ello, la describo y sello en
Quito a, 11 JUL 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

Doy FE: que la(s) copias (s) que antecede (n) constante en _____ foja (s) es fiel y exacta (s) al original que me exhibió y que devuelvo al interesado.

Sangolquí

06 JUL 2016

Dr. Marcelo Baillón Bailestros
NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMINAHUI





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

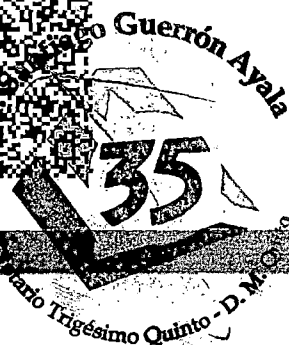
El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PINOS CORDERO JORGE EDMUNDO, representante legal de la empresa FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA. con RUC Nro. 1791936736001 y dirección CUENDINA. CAMINO DE PIEDRA S/N VENCEDORES DE TARQUI. S/N. DE LOS CHOLANES. LA VICTORIA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 03 de julio de 2018

Validez del Certificado 30 días



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791936736001
RAZON SOCIAL: FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: FAVALLE CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PINOS CORDERO JORGE EDMUNDO
CONTADOR: CALIZ MANOSALVAS PABLO ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/06/2004 FEC. CONSTITUCION: 08/06/2004
FEC. INSCRIPCION: 15/06/2004 FECHA DE ACTUALIZACION: 21/03/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE PAPEL HIGIENICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMINAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: CUENDINA Calle: CAMINO DE PIEDRA
Número: S/N Intersección: VENCEDORES DE TARQUI Oficina: PB Carretero VIA AMAGUANA Kilómetro: 5 Referencia
ubicación: A CINCO CUADRAS DE LA GASOLINERA REPSOL Telefono Trabajo: 022877945 Telefono Trabajo: 022877945
Fax: 022877945 Celular: 0995603308 Apartado Postal: 17-01-3294 Email: jorgepinos@pydaco.com Codigo Postal: 171102

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES.
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



ATENCION TRANSACCIONAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: FAGS031207

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 21/03/2016 15:45:55



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1791936736001

RAZON SOCIAL:

FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT:	08/06/2004
NOMBRE COMERCIAL:	FAVALLE CIA. LTDA				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
FABRICACION DE PAPEL HIGIENICO						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMINAHUI Parroquia: SANGOLOQUI Barrio: CUENDINA Calle: CAMINO DE PIEDRA Número: S/N
Intersección: VENCEDORES DE TARQUI Referencia: A CINCO CUADRAS DE LA GASOLINERA REPSOL Oficina: PB Carretero
VIA AMAGUANA Kilómetro: 5 Teléfono Trabajo: 022877924 Teléfono Trabajo: 022877945 Fax: 022877945 Celular: 0995603308
Apartado Postal: 17-01-3294 Email: jorgepinos@pydaco.com Código Postal: 171102

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



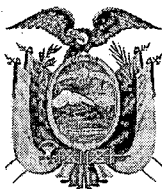
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: FAGS031207

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 21/03/2016 15:45:55

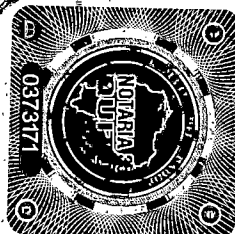
Notario Trigesimo Quinto



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA NÚMERO 2018-17-01-35-P03782
2 Se otorgó ante mí en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA
3 CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL FÁBRICA DE PAPEL
4 HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., OTORGADO POR:
5 JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO, EN SU CALIDAD DE
6 GERENTE GENERAL, sellada y firmada en Quito a once de julio
7 de dos mil dieciocho.-

8
9
10
11
12
13
14 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000036447



20181701009001930

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701009001930

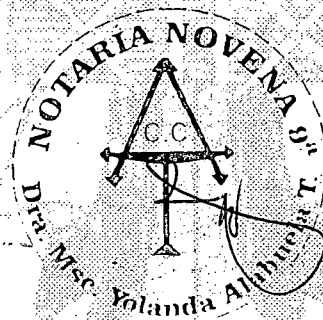
MATRIZ	
FECHA:	26 DE JULIO DEL 2018, (12:17)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 29603

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791936736001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3782

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. MSc. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA

[Signature] **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "FABRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA."** otorgada por **SR. JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO, ECO. CRISTIAN DAVID PINOS PEREZ Y SR. EDGAR PATRICIO PINOS NOVILLO**, celebrada ante el doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, el 14 de mayo del 2004, **EL AUMENTO DE CAPITAL**, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede -
Quito a, VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO

DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000066275



20181701035001263

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701035001263

MATRIZ	
FECHA:	6 DE AGOSTO DEL 2018, (11:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESATUTO DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-035-P01322

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791936736001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P03782

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7240-DP17-2018-MP





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 RAZÓN MARGINAL No 2018-17-01-035-001263

2 Mediante escritura pública de Aumento de Capital, otorgada
3 ante el suscrito, Notario Trigésimo Quinto de Quito, el once
4 de julio de dos mil dieciocho, el señor Jorge Edmundo Pinos
5 Cordero, en su calidad de Gerente General y Representante
6 Legal de la compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL
7 VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., procede a la celebración de la
8 escritura del Aumento de Capital de dicha compañía.
9 Particular del cual tome nota al margen de la escritura matriz
10 del Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto de la
11 referida compañía, celebrada el cinco de mayo del año dos
12 mil diecisiete, ante el Doctor Santiago Federico Guerron
13 Ayala, Notario Trigésimo Quinto de Quito. - Quito, a seis de
14 agosto de dos mil dieciocho.- El Notario Suplente. - L.T.

15



16
17 **ABG. MARCELO CHAMORRO ESTACIO**
18 **NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO**
19 **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





Responsable.- JAIME SALAZAR



Razón de Inscripción

Con fecha 7 de Agosto del 2018, repertorio No.758, se encuentra inscrita y sentada la razón de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, de la Compañía FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA., otorgada el 11 de julio del 2018, ante el Notario público Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, en la que consta, el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de (\$ 300.000,00) TRECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de (\$ 5'370.000,00) CINCO MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de Compañía FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA., constante a fojas No. 196, inscripción No.260, repertorio No. 96 de 8 de junio del 2004.

Sangolquí, a 7 de Agosto del 2018.



Responsable- SALAZAR JAIME

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 7 de Agosto del 2018, repertorio No.758, se encuentra inscrita y sentada la razón de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, de la Compañía FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA., otorgada el 11 de julio del 2018, ante el Notario público Trigesimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, en la que consta, el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de (\$ 300.000,00) TRECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de (\$ 5'370.000,00) CINCO MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Al margen de la Inscripción de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, de la Compañía FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA., constante a fojas No. 670, inscripción No.44, repertorio No. 519 de 19 de junio del 2007.

Sangolquí, a 7 de Agosto del 2018.



Responsable- SALAZAR JAIME